

## ANEXO 1

### *Ley de Ingresos de la Federación*

Esta ley señala que, durante el ejercicio administrativo 2003, la federación percibirá ingresos por lo siguientes conceptos:

**A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL**

**B. Impuestos:**

1. Impuesto sobre la renta.
2. Impuesto al activo.
3. Impuesto al valor agregado.
4. Impuesto especial sobre producción y servicios.
  1. Gasolina, diesel, gas natural y gas licuado de petróleo, para combustión automotriz.
  2. Bebidas alcohólicas.
  3. Cervezas y bebidas refrescantes.
  4. Tabacos labrados.
  5. Telecomunicaciones.
  6. Aguas, refrescos y sus concentrados.
5. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
6. Impuesto sobre automóviles nuevos.
7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la Nación.
8. Impuesto a los rendimientos petroleros.
9. Impuestos al comercio exterior.
  - A. A la importación
  - B. A la exportación.
10. Impuesto sustitutivo del crédito al salario.
11. Impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios.
12. Accesorios.

- II. Contribuciones de mejoras:  
Contribuciones de mejoras por obras públicas de infraestructura hidráulica.
- III. Derechos:

## ANEXO 1

1. Servicios que presta el Estado en funciones de derecho público.
2. Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio Público.
3. Derecho sobre la extracción del petróleo.
4. Derecho extraordinario sobre la extracción de petróleo.
5. Derecho adicional sobre la extracción del petróleo.
6. Derecho sobre hidrocarburos.
  - IV. Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.
  - V. Productos:
    1. Por los servicios que no corresponden a funciones de derecho público.
    2. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
  - VI. Aprovechamientos:

- B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS
- C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.